

Tema 24.- Primeros auxilios: Principios básicos de la RCP, quemaduras, fracturas y hemorragias. Inmovilización y movilización de heridos.

Tema 25.- Hidráulica aplicada a las intervenciones de los miembros del SPEIS: Bombas centrífugas, impulsión y aspiración, cebado de bombas, pérdidas de presión, golpe de ariete y cálculo de instalaciones. Agrupamientos de bombas centrífugas contra incendios.

Tema 26.- Características y usos de los materiales empleados en los rescates en altura por los miembros del SPEIS.

Tema 27.- Real Decreto 2177, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura: Disposiciones específicas de la utilización de escaleras de mano y disposiciones específicas sobre la utilización de las técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.

Tema 28.- Intervención en tentativas de suicidios. Técnicas de mediación.

Tema 29.- Reglamento del SPEIS: Funciones del Sargento.

Tema 30.- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código técnico de la edificación: Exigencias básicas de seguridad en caso de incendio (SI).

Tema 31.- Real Decreto 2267/2004 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

Tema 32.- Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y "Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla", publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Melilla 5 de enero de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz